

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 496-2009 - RUG. 371-2009
No. 11001-31-10-022-2021-00043-00

Como quiera que no fue posible acceder a los videos o audios contenidos en “*la USB color azul sin marca*” que aportó la accionante el 7 de septiembre de 2020, y en “*un (1) CD marca MATRIZ PLUS DVD-R8X*”, allegado por el accionado, pruebas que fueron adosadas a la actuación administrativa y que fueron decisivas para adoptar el fallo proferido el 3 de noviembre de 2020 por la Comisaría de Familia, devuélvanse las diligencias, por las razones anotadas

En este sentido, decrétese la nulidad de la decisión adoptada y requiérase a la Comisaría de Familia que para que nuevamente convoque a la audiencia de instrucción y fallo requiriendo a la autoridad administrativa para que en lo sucesivo se verifique el contenido de las evidencias para adoptar la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse "J. Buitrago F.", con una gran 'J' inicial y una 'F.' final.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez